

Sello 4.^o
40 MRS.



Año de
1820.

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

Suya y de contenido el recibio.

de la Diputa
cion Prov.¹ que
cobra en el tercio
no de 16 dias el
ultimo 3.^o de con
tribucion del
año 1819

Viose una con. de la misma D^{ta}utacion Provic.¹
esta. veinte y siete del proximo Abril por la que
se previene que en el oportuno termino de quince
dias se cobre y remita a la Intendencia de Ebro, el
ultimo tercio de la contribucion general del año

Diez y nueve. Y entendida por este Ayuntamiento
acuerda: se tratade a la comision de Contabilu
dones para su puntual cumplimiento. Contestand

asi su recibio.

que se oficie con
el Excmo. Sr. Jefe Pol.
litico p.^o y ombre
tan ordena. Rea.
multiplicados

Este Ayuntamiento acuerda: se vuelva a oficiar
con el S.^o Jefe Político para que remita las orde
nes p.^o multiplicadas para tratadas por a lo
Ayuntamiento de Campo.

H. Decreto p.^o
que puedan regre
sar al terr.^o de Spa
ñol los emigrados
en Francia p.^o ha
ber seguido el
R. D. de 11 de Mayo

Viose una con. del Excmo. S.^o Jefe Político
de esta Prov. esta. veinte y ocho de Abril ultimo,
tratandose el Decreto de S. M. p.^o el q.^o de acuer
do con la Junta Provisional permite el regreso al
Territorio Español a los que se encuentran refugia
dos en Francia por haver seguido al gobierno de